

6 82
BUENOS AYRES, NOVIEMBRE DE 1826.

EN la Junta General de Hacendados y Propietarios de la Campaña, que se celebró con el objeto de acordar los auxilios con que podrian contribuir al establecimiento de la nueva línea de fronteras proyectada últimamente, se prestaron unánimemente á facilitar, entre otras cosas, la conduccion de cuanto sea necesario á la formación de los fuertes: el ganado para la mantencion de la tropa que debe proteger esta operacion: y los hombres necesarios para completar los cuatro Regimientos, que deben guarnecer la frontera permanentemente.

Para regular la forma en que deben prestarse estos auxilios, el Ministerio, segun el acuerdo de la Junta General, nombró una Comision compuesta de doce Hacendados, la que en las diferentes reuniones, que ha tenido resolvió fraccionarse en tres comisiones especiales, con el objeto de que cada una de ellas se encargue de uno de los tres fuertes que deben establecerse, á saber, el del Potroso, el de la Cruz de Guerra, y el de Carafalquen. Para que estas comisiones, que ya están nombradas puedan espedirse sin tropiezo, se ha dividido tambien la Campaña en tres secciones, cada una de las cuales debe proveer al establecimiento del fuerte, que le corresponde; y de esta operacion ha resultado que ese partido corresponde al fuerte de

Mas como estas comisiones no podrian atender por sí solas á la considerable estension que comprende cada seccion, se ha resuelto nombrar en cada partido una Comision particular compuesta de los principales Hacendados de él. Vd. ha sido nombrado para componer dicha Comision en ese partido en consorcio de los señores

Estas Comisiones deben entenderse en todo con la Comision Especial, que corresponde á cada seccion. Mas por cuanto no es posible que se hallen permanentemente reunidos los individuos que la componen, se ha tenido á bien nombrar de entre ellos uno ó mas encargados de ponerse de acuerdo con las Comisiones de cada partido. En la seccion á que ese corresponde se ha nombrado con este objeto á

La Comision particular de que es Vd. miembro queda encargada de estimular á todo el vecindario de su respectivo partido á que se preste voluntariamente á proporcionar, del modo que sea menos gravoso, no solo el transporte y conduccion de lo que es indispensable para el establecimiento permanente de los fuertes, sino tambien la mantencion de la espedicion por el tiempo que debe durar la obra. Al efecto se pondrá Vd. de acuerdo y observará las instrucciones que le transmita la Comision de su seccion por el conducto de

Siendo el principal auxilio á que se han comprometido los Hacendados el facilitar los hombres necesarios para el completo de los cuatro Regimientos, que deben guarnecer la frontera, la Comision de que es Vd. miembro, es encargada muy particularmente de tomar los conocimientos necesarios acerca de todos los hombres vagos, mal entretenidos, viciosos y perjudiciales, que existan en todo ese partido; de todos ellos formará una lista con espression de su nombre, apellido, y punto en que residan, la que pasará al Juez de Paz para que

DE 1836.

BUENOS AYRES, NOVIEMBRE

obre según las órdenes que se le comunican con esta fecha, debiendo pasar una copia de esta lista a la Comisión de la sección. El Ministro que suscribe recomienda muy especialmente que en este punto se proceda con la mayor reserva, pues que de otra suerte se aventurará el buen resultado de esta medida.

Instruido ya Vd. de los objetos de su comisión y de los modos de llenarla, solo resta que aceptándola con todo el celo, que el Gobierno espera de su patriotismo, se reuna á sus consocios, y consagre á ella sus esfuerzos á fin de que se logre una empresa en que están comprometidos los primeros intereses del pais, y mas inmediatamente las vidas y las fortunas de los vecinos de la Campaña.

En las diferentes reuniones, que ha tenido resuelto fraccionarse en tres comisiones especiales, con el objeto de que cada una de ellas se encargue de uno de los tres fuertes que deben establecerse, á saber, el del Portoso, el de la Cruz de Guerra, y el de Carafalduen. Para que estas comisiones, que ya están nombradas, puedan expedirse sin tropiezo, se ha dividido tambien la Campaña en tres secciones, cada una de las cuales debe proveer al establecimiento del fuerte, que le corresponde; y de esta operacion ha resultado que ese partido corresponde al fuerte de

Mas como estas comisiones no podrian atender por si solas á la considerable estension que comprende cada seccion, se ha resuelto nombrar en cada partido una Comisión particular compuesta de los principales Hacendados de él. Vd. ha sido nombrado para componer dicha Comisión en ese partido en consorcio de los señores

Estas Comisiones deben entenderse en todo con la Comisión Especial, que corresponde á cada seccion. Mas por cuanto no es posible que se hallen permanentemente reunidos los individuos que la componen, se ha tenido á bien nombrar de entre ellos uno ó mas encargados de ponerse de acuerdo con las Comisiones de cada partido. En la seccion á que ese corresponde se ha nombrado con este objeto á

La Comisión particular de que es Vd. miembro queda encargada de estimular á todo el vecindario de su respectivo partido á que se preste voluntariamente á proporcionar, del modo que sea menos gravoso, no solo el transporte y conduccion de lo que es indispensable para el establecimiento permanente de los fuertes, sino tambien la manutencion de la operacion por el tiempo que debe durar la obra. Al efecto se pondrá Vd. de acuerdo y observará las instrucciones que le transmite la Comisión de su seccion por el conducto de

Siendo el principal auxilio á que se han comprometido los Hacendados el facilitar los hombres necesarios para el completo de los cuatro Regimientos, que deben guarnecer la frontera, la Comisión de que es Vd. miembro, es encargada muy particularmente de tomar los conocimientos necesarios acerca de todas las personas vagas, mal entendidas, viciosas y perjudiciales, que existan en todo ese partido; de todos ellos formará una lista con expresion de su nombre, apellido, y punto en que residen, la que pasará al Jefe de Paz para que